



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO -**  
**ILAVE**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "JOSÉ OLAYA" DE CHIPANA  
COD. MODULAR N° 0522391



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Ilave, 01 de Abril del 2024.

**OFICIO N° 016-2024-UGEELEC/DIES"JO"/CH.**

**SEÑORA** : Dra. Norka B. Cori Toro  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL  
COLLAO - ILAVE

**ASUNTO** : REMITE INFORME DE DISPOSICIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN  
CALIDAD DE DESTAQUE A LA UGEL EL COLLAO, POR EXCEDENCIA DE LA  
IES. "JOSÉ OLAYA" DE CHIPANA.

-----  
Mediante el presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre los acontecimientos suscitados con respecto a la **DISPOSICIÓN DE A PERSONAL ADMINISTRATIVO EN CALIDAD DE DESTAQUE A LA UGEL EL COLLAO, POR EXCEDENCIA DE LA IES. "JOSÉ OLAYA" DE CHIPANA, según cronología de hechos:**

- Se remite el OFICIO N° 007 a la UGEL, disponiendo a la UGEL al personal según **EXP. N° 2024-4245.**
- Se notifica al Sr. Anastacio MONTALICO APAZA, Auxiliar de Laboratorio de la II.EE. sobre el apersonamiento a la UGEL.
- Se formaliza con **NOTIFICACIÓN N° 001-2024-DIESJO-CH**, comunicando el apersonamiento a la UGEL EL COLLAO. (Adjunto anexo)
- En fecha 25/03/2024, se recepciona documento del Sr. Anastacio MONTALICO APAZA, INFORME N° 01-2024 -IES.. "JOSÉ OLAYA"-AMA; sobre **APERSONAMIENTO A LA UGEL EL COLLAO**, donde indica que se entrevistó con el Jefe de AGI Abog. Pedro Checalla, donde indica que se le sugirió que presente un documento, por contar con documentos de **DISCAPACIDAD.**

Al no haber una respuesta clara por parte de la UGEL El Collao, con respecto a los hechos, el Sr. Anastacio MONTALICO APAZA, viene firmando y laborando en la Institución Educativa, en espera de las disposiciones que emane su Autoridad con respecto al caso. (Según anexos adjuntos)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

  
  
Pedro Arcadio Flores  
DIRECTOR  
IES "JOSE OLAYA" - CHIPANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 01-2024 -I.E.S. "JOSE OLAYA"-AMA**

Para : HECTOR ARCATA FLORES  
DIRECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSE OLAYA" -  
CHIPANA  
Asunto : Apersonamiento a la UGEL EL COLLAO.  
Referencia : NOTIFICACIÓN N° 001-2024-DIESJO-CH.

Fecha Elaboración: Chipana, 22 de marzo de 2024

---

Es grato dirigirme a usted, para saludarla/o cordialmente y, su vez en relación con el asunto y documentos de la referencia informar lo siguiente:

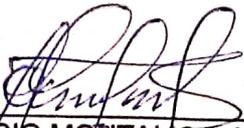
PRIMERO: Me apersoné a la Unidad de Recurso Humano el día 18 de marzo a las 3:00pm aproximadamente no pudiendo encontrar al jefe de personal luego me apersoné al Abog Pedro Checalla a quien se le describió brevemente la situación mía en mi condición de persona con discapacidad quien me sugirió que presente un documento de tal condición.

SEGUNDO: En mi condición de persona con discapacidad hago llegar los documentos pertinentes que acrediten mi condición debidamente registrados en CONADIS:

- CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD
- CARNET CONADIS – RD488693

TERCERO: Que, ese sentido, solicito a su despacho se me otorgue los ajustes razonables de acuerdo con el Decreto Supremo N° 001-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo y los criterios para determinar una carga desproporcionada o indebida, aplicables el sector público.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

  
ANASTASIO MONTALICO APAZA  
DNI 01841659  
AUXILIAR DE LABORATORIO  
RUI: RD488693

## NOTIFICACIÓN N° 001-2024-DIESJO-CH.

**SEÑOR** : Anastacio MONTALICO APAZA  
Auxiliar de Laboratorio IES. "José Olaya" de Chipana

**ASUNTO** : Comunica apersonamiento a la UGEL EL COLLAO

Por medio de la presente se le notifica a Ud., que mediante última visita a la I.E.S. "José Olaya" de Chipana, por parte del Jefe de Administración, Jefe de Gestión Institucional, Especialista de Administración de Personal, Especialista de Educación y Especialista de Racionalización, donde solicitan y ordenan poner a disposición de la UGEL EL COLLAO a su persona y que por medio del OFICIO N° 007-2024-UGELEC/DIESJOB/CH., se formaliza su disposición a la UGEL EL COLLAO en forma temporal y sin afectar el presupuesto asignado a la Institución educativa; por lo que debe apersonarse y entrevistarse con el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL EL COLLAO (Jefe de Personal), a partir de la fecha.  
Se le notifica al interesado para efectos de cumplimiento.

Chipana, 14 de Marzo del 2024

  
.....  
Lic. Héctor Arcata Flores  
DIRECTOR  
IES "JOSE OLAYA" - CHIPANA



# Certificado de Discapacidad

Aplicación de la ley N° 29973

Nro.: 00612630

Establecimiento de Salud

9215 - HOSPITAL BASE III (PUNO) - RED ASISTENCIAL PUNO

**I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES**

MONTALICO APAZA, ANASTACIO

SEXO	EDAD		N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PAÍS NACIMIENTO	ETNIA
	Años	Meses				
Masculino	61	1	01841659	DNI/LE 01841659	PERU	Mestizo

**UBIGEO RENIEC (DPTO/PROV/DIS)**

Puno / El Collao / Conduriri

**DIRECCION RENIEC**

JR.ZEPITA S/N

**UBIGEO ACTUAL (DPTO/PROV/DIS)**

Puno / El Collao / Conduriri

**DIRECCION ACTUAL**

AV. LOS MARTIRES MZA B LOTE 2

¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?

No

**II. DIAGNOSTICO DE DAÑO**

HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, BILATERAL

CIE

H903

**III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO**

TRASTORNOS DEGENERATIVOS Y VASCULARES DEL OIDO

CIE

H930

**IV. DISCAPACIDAD**

De La Conducta	0
De La Comunicación	1
Del Cuidado Personal	0
De La Locomoción	0
De La Disposición Corporal	0
De La Destreza	0
De Situación	0

- 0 Sin limitación
- 1 Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
- 2 Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
- 3 Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
- 4 Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
- 5 Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir
- 6 La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

**V. GRAVEDAD**

Discapacidad Leve	X	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada		2 - 3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene discapacidad
Discapacidad Severa		4 - 6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en el menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene discapacidad severa

REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES

de apoyo

- Para terapia y Mantenimiento médico esenciales y de uso permanente
- Para marcha y transporte
- Para comunicación, información y señalización
- Otros productos de apoyo

Personales

- Para asearse, vestirse, cocinar y comer
- Dependencia de otra persona

No requiere

- No requiere

VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

- %                      ¿Es diferido?: SI

VIII. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda su reevaluación en 36 meses desde la fecha de expedición.  
 El certificado tiene una vigencia de 36 meses desde la fecha de expedición.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

JR. FRANCISCO CACERES JARA N° 600 - DEL PARQUE INDUSTRIAL SALCEDO  
Puno - Puno - Puno

06 de marzo del 2024

HUELLA DIGITAL DEL INDICE DERECHO DEL EVALUADO



APellidos y Nombres del Médico que Certifica

Mujica Sologuren, Wilson Santos

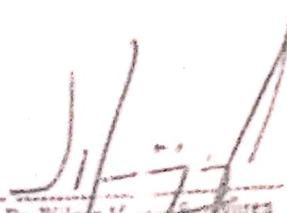
N° CMP  
24620

N° RNE  
13535

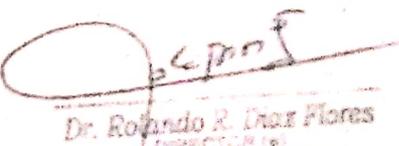
Firma y Sello del Médico que Certifica

Firma y Sello del Jefe de Servicio o Departamento

Firma y Sello del Jefe o Director del Establecimiento

  
 Dr. Wilson Santos  
 OTORRINOLARINGÓLOGO  
 CMP 24620 RNE 13535

  
 Denis W. López Gallegos  
 CMP. 68132 RNE 28268  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

  
 Dr. Rolando R. Diaz Flores  
 DIRECTOR (E)  
 HOSPITAL BASE DE PUNO  
 RED ASISTENCIAL PLAN

¿Desea Ud. que la información contenida en su Certificado de Discapacidad sea compartida con otros sectores?  
(CONADIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio



República del Perú

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RUI: RD488693



Apellidos:

MONTALICO APAZA

Nombres:

ANASTACIO

DNI 01841659

Discapacidad (CIDDM-OMS):

Comunicación

LEVE

Diagnóstico (CIE 10): H90.3

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RUI: RD488693

Inscripción	11/03/2024
Emisión	13/03/2024
Caducidad	13/03/2034



Mag. Elizabeth Vargas Machuca Guerrero  
Directora II de la Dirección de Promoción y Desarrollo  
de las Personas con Discapacidad

El presente carné, constituye el único documento personal e intransferible que acredita la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (Resolución de Presidencia N° 015 - 2021 - CONADIS / PRE de 23 / 02 / 2021).